



STCST

202538700870071

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 13 de 2025

Señor(a)

ANONIMO

Sin_Dirección

111711

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202552601080312 del 28/07/2025. Radicado SS 202531108479091 Solicitud de señalización, semaforización y control ciudadano en la AK 96 con CL 65, localidad de Engativá

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU con No. 202552601080312 de fecha 27 de julio de 2025, y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden, la cual se recibió mediante traslado de la Secretaría Distrital de Movilidad y que refieren a: *“Adicionalmente, se identificó que el segmento de la AK 94 entre CL 63 y CL identificado con CIV 10006897, y PK_ID Calzada, 517714, corresponde a la malla vial local y tiene una reserva para la Instituto de Desarrollo Urbano - IDU para actividades de conservación, bajo el contrato 1759-2021.*

En consecuencia, se informa que esta Dependencia no implementa demarcación y dispositivos de señalización en casos donde la estructura de pavimento presenta segmentos en reserva, dado que una futura intervención podría afectar las garantías y durabilidad de los elementos de señalización. Por lo que se copia al IDU para que dicha entidad informe el alcance de las actividades programadas para estos segmentos viales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCST

202538700870071

Información Pública

Al responder cite este número

Una vez se cuente con el pronunciamiento, la SDM programará las actividades a que haya lugar en materia de señalización.....”, en los siguientes términos se da respuesta:

Le informamos que una vez consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad – SIGIDU-, se estableció que la vía de su interés se identifica con Código de Identificación Vial CIV_ 10006897 PK_ID_CALZADA_ 517714 y hace parte de la malla vial local de la ciudad.

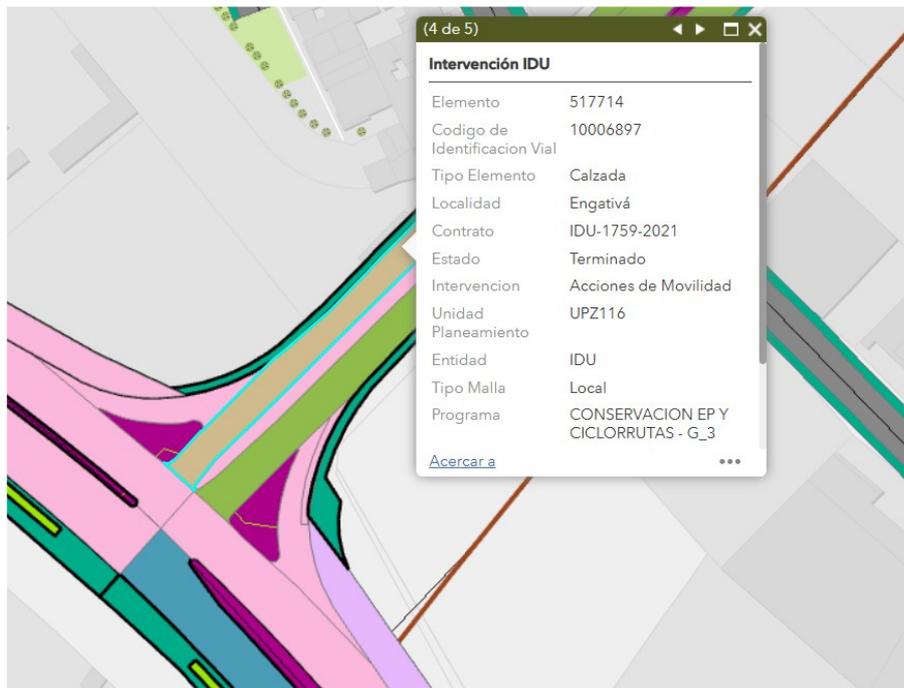


Ilustración 1. Fuente SIGIDU KR 96 entre CL 63 y CL 65

Al respecto se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU suscribió con el CONSORCIO ALIANZA VIAL SITP, el Contrato de Obra Pública IDU-1759-2021, cuyo objeto consistió en “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1”, y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO INTERTP. (Contrato IDU-1757 de 2021).

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCST

202538700870071

Información Pública

Al responder cite este número

Los contratos contaban con un plazo de ejecución de 27 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribió el día 20 de diciembre de 2021. El contrato de obra finalizó el 19 de marzo de 2024. Por lo cual a la fecha se encuentra en etapa de liquidación.

Frente a su petición, se aclara que, por medio de este contrato, se intervino con acciones de movilidad (fresado y reposición de carpeta asfáltica) el segmento vial correspondiente a la KR 96 entre CL 63 y CL 65, como se evidencia a continuación:



Fotografía 1. Intervención KR 96 entre CL 63 y CL 65 CTO 1759-2021

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

202538700870071

Información Pública

Al responder cite este número

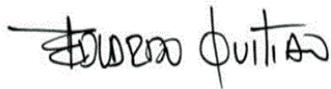
Las intervenciones realizadas en el segmento vial fueron realizadas entre septiembre y octubre de 2022 y recibidas por la interventoría mediante Acta 42 de recibo de anualidad 2021-2022 suscrita el 12 de octubre de 2023.

Por lo anterior, y de acuerdo al tipo de intervención realizada (acciones de movilidad), el amparo de garantía de estabilidad correspondió a 12 meses, contados a partir del acta de recibo de obra, los cuales vencieron el 12 de octubre de 2024, razón por la cual, a la fecha dicho elemento ya no cuenta con amparo de estabilidad y calidad.

En razón a lo anterior, actualmente dicho elemento no cuenta con reserva activa para ningún contrato en ejecución por parte del IDU y como se mencionó ya no se encuentra en garantía para el contrato 1759 de 2021, por lo cual la SDM puede proceder con la implementación de la señalización en el sector solicitado.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual, forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada el 13-08-2025 03:12:17 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM) - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: LYDA ASTRID GALLO GONZALEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4